



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Restitución No. 2020-00358

1. Incorpórese el documento allegado por el centro de conciliación [[18TramiteNegociacion.pdf](#)] en el que se pone de presente el fracaso de la de negociación de deudas. Entonces, continuando con el trámite que en derecho corresponde se reanuda el presente trámite.

En firme retornen las presentes diligencias, para proveer según corresponda.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria